

OTRO DESPIDO MÁS

El área de Ventas despide a una trabajadora de 53 años, con casi 20 años de antigüedad en la empresa.

Hace unos días, en vísperas de Semana Santa, la Dirección ejecutó el despido de una persona perteneciente al área de Ventas. Esta trabajadora, que entró a trabajar en la empresa hace casi 20 años, cumplirá 54 este mismo año, por lo que en pocos meses, de abrirse un nuevo plazo, podría haberse prejubilado. Esta era además su intención, que en el área conocían perfectamente.



Sin embargo, los máximos responsables del área de Ventas no han dado ninguna opción de recolocación o reubicación a esta compañera. Han elegido hacer el mayor daño posible, mostrando de nuevo que **los trabajadores y trabajadoras de Orange somos para la Dirección un mero instrumento**, una herramienta de usar y tirar con la que consiguen sus sueldos astronómicos, sus cochazos de empresa y sus bonus de infarto.

Una vez más, **el cambio cultural de Orange queda perfectamente retratado como una campaña de marketing vacía, que solo sirve para enmascarar la pérdida constante de empatía, valores y humanidad en la empresa.** Bajo una pretendida *meritocracia*, involucramos en Orange a un modelo laboral basado en el miedo, el individualismo y la presión, donde cualquier problema se soluciona dando palos: despidos, sueldos congelados, variables menguantes y promociones inexistentes.

La compañera despedida era muy conocida en el área; tenía unas valoraciones excelentes y era apreciada por todos, que sabían bien de su profesionalidad y dedicación. Por eso la sorpresa ha sido mayúscula y nadie entiende nada. Tampoco nosotros, que estuvimos junto a la trabajadora en todo momento, para ayudar y asesorar.

En CCOO exigimos la reincorporación de esta trabajadora y que cesen estas actuaciones empresariales indignas e injustas. Cada vez estamos más alarmados con la deriva de la Dirección actual, ajena a las necesidades de la plantilla y sorda a las reivindicaciones que hacemos desde la representación social.

REVISIÓN SALARIAL 2018

En CCOO hemos presentado a la Dirección una petición de revisión salarial para 2018 en sintonía con la favorable evolución económica de la empresa.

Esta propuesta que elaboramos en **CCOO**, la presentamos de manera conjunta con UGT en la última reunión que tuvimos con la Dirección en la Comisión de Interpretación del Convenio y Empleo. **Consiste en incrementar en MIL EUROS ANUALES (1.000 €) la retribución fija de todos los trabajadores y trabajadoras de Orange, Orange Telecomunicaciones Fijas y Simyo.**

Puedes consultar el documento [aquí](#).

Abril de 2018

Las distintas filiales españolas de Orange estamos a la cabeza del Grupo; **después de Francia, somos el país que más ingresos aporta.** Y en España, ya somos el operador alternativo de referencia en el mercado de las telecomunicaciones, por delante de Vodafone, y solo superados por Telefónica.

En CCOO creemos que los buenos resultados de la compañía necesariamente deben trasladarse a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa sin excepciones, ya que somos los verdaderos artífices de estos logros. La evidencia de esta afirmación es fácilmente demostrable mediante el siguiente cuadro, en el que aparecen los ingresos y EBITDA por país, y el número de empleados:

	FRANCIA	ESPAÑA	POLONIA
INGRESOS	18.052	5.371	2.674
EBITDA	6.901	1.582	707
EMPLEADOS	95.638	7.356	15.916

Los datos de ingresos y EBITDA corresponden a 2017 y están expresados en millones de euros. Los datos de número de empleados son de 2016, y en el caso de España incluyen a todas las filiales españolas de Orange, incluidas Plataformas de Atención al Cliente, y también los trabajadores de la Plataforma de Colombia.

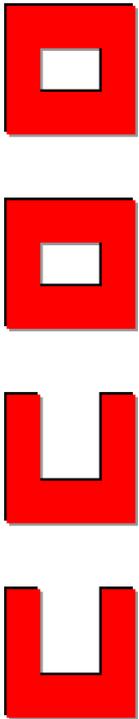
Francia, España y Polonia son los países más importantes del Grupo Orange y puede comprobarse que en España triplicamos la rentabilidad por empleado de Francia, y quintuplicamos la de Polonia. Pero estas excelentes cifras no están siendo acompañadas de una política de revisión de sueldos correcta, que consolide de manera adecuada el poder adquisitivo de toda la plantilla.

Con la propuesta que hacemos en **CCOO** se cumplen los requisitos que consideramos esenciales:

- Una revisión salarial acorde con la buenos resultados económicos actuales. La cantidad de 1.000 euros que proponemos es proporcionada y consecuente a los enormes ingresos y beneficios que desde la plantilla producimos para la empresa. Supone en total apenas un 0,07% de los ingresos que generamos cada año; o un 0,22% del EBITDA (beneficios) de 2017.
- Una revisión salarial que llegue a todos los trabajadores y trabajadoras de Orange, **sin excepciones.**
- Una revisión salarial igual para toda la plantilla, sin disfraces de porcentajes y sin los errores de salto que éstos pueden producir al utilizar varias franjas salariales.

Seguimos a la espera de respuesta por parte de la Dirección. Cuando tengamos novedades, las comunicaremos.

Queremos ayudarte. Para cualquier duda, comentario, sugerencia, habla con el delegado/a de **CCOO** de Orange, OSFI y Simyo de tu centro de trabajo en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Euskadi, Zaragoza, Salamanca, Alicante, Málaga, Canarias... O bien envía un correo a comitempresa.es@orange.com.





Informa

Los permisos retribuidos empiezan el primer día laborable

El Tribunal Supremo ha declarado que los permisos, al ser retribuidos, deben empezar siempre a contar el primer día laborable para la persona solicitante.

Hasta ahora los permisos comenzaban en el día en el que ocurría el hecho causante, independientemente de que fuera laborable o no. El Tribunal Supremo ha cambiado su doctrina y en su sentencia nº 145/2018 de 13 de febrero de 2018, ha declarado que, al ser retribuidos, los permisos deben empezar siempre en el primer día laborable para la persona solicitante, después del hecho que lo justifica, es decir el primer día que en su horario o cuadrante indique que tiene que trabajar.

Esta sentencia y el cambio de doctrina del Tribunal Supremo tiene incidencia no solo en el sector de Contact Center, donde originariamente se sustanció este conflicto, sino en el resto de sectores y empresas del país, por lo que en **CCOO** ya hemos reclamado que el disfrute de los permisos retribuidos por matrimonio, hospitalización de familiares, nacimiento de hijos, defunciones, etc., se ajuste en lo sucesivo en Orange a la nueva doctrina del Tribunal Supremo.

Un cordial saludo,
CCOO Orange

